

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
07	/23

Montevideo, 24 de enero de 2023.

**VISTO:** el llamado a concurso ILOG SO 2/22 para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio para Área Ciencias Básicas, de las Unidades Curriculares: Matemática, para la carrera Ingeniería en Logística, del ITR SO y la necesidad de contratación de un Docente de Inicio en la misma área Ciencias Básicas, Unidad Curricular Matemática I y II para la Carrera Ingeniería en Mecatrónica.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 87/22 de 2 de marzo de 2022, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que *"Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado"*;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2023 de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica;

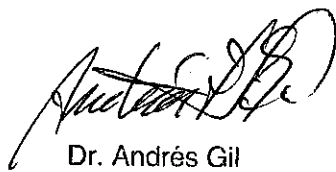
II) que el perfil de los postulantes del llamado Docente de Inicio del Área Ciencias Básicas, de las Unidades Curriculares: Matemática, para la carrera Ingeniería en Logística del ITR SO, coincide con las necesidades de la carrera Ingeniería en Mecatrónica para cubrir las Unidades Curriculares Matemática I y II;

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Docente Inicio del Área Ciencias Básicas, de las Unidades Curriculares: Matemática I y II, para la carrera Ingeniería Mecatrónica, del ITR SO, al postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.

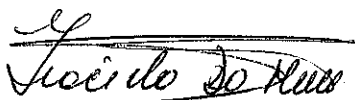
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Contratar al Ing. Juan Pablo Gadea Tori, C.I.: 4.219.124-5, como Docente de Inicio Área Ciencias Básicas, Unidades Curriculares Matemática I y II, para la carrera Ingeniería Mecatrónica, del ITR SO.
- 2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 3° Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica